

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 4754** *Resolución de 15 de marzo de 2012, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se acuerda la autorización administrativa como entidad gestora de fondos de pensiones e inscripción de Aegon España, SA de Seguros y Reaseguros, en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones.*

Vista la solicitud y su documentación adjunta, interesando la autorización e inscripción de Aegon España, S. A. de Seguros y Reaseguros, en el Registro administrativo de entidades gestoras de fondos de pensiones al que se refiere el artículo 96 del Reglamento de planes y fondos de pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero,

Esta Dirección General, considerando que esa entidad cumple los requisitos establecidos a tal efecto en el artículo 20.2 del texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre, en el artículo 80 del Reglamento ya citado y en el artículo 21.2 de la Orden EHA/407/2008, de 7 de febrero (BOE de 21 de febrero de 2008), con esta fecha se acuerda:

Proceder a la autorización e inscripción de Aegon España, S. A. de Seguros y Reaseguros, con CIF A-15003619, y clave del Registro administrativo especial de entidades aseguradoras C0789, en el Registro administrativo especial de entidades gestoras de fondos de pensiones, donde queda registrada con la clave operativa G- 0230.

Madrid, 15 de marzo de 2012.–La Directora General de Seguros y Fondos de Pensiones, María Flavia Rodríguez-Ponga Salamanca.